

DIARIO DE CARTAGENA

DEL MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 1807.

*S. Martin Ob.**Afecciones Astronómicas de hoy.*

El 12 de la luna. Sale el sol á las 6 h. 51 m. y 14 s.
y se pone á las 5 h. 08 m. y 21 s.

Observ. meteorológicas de ántes de ayer.

Epocas.	Baróm.° I.	Ter.° F.	Viento.....	Cart.
6 $\frac{3}{4}$ de la m.	29 81	51	N calmoso.....	ofuscado.
1 de la t.	29 73	59	OSO bonancibl..	nubl. lluvia.
8 de la n.	29 75	52	NO bonancibl.....	claro.

Concluye la carra de ayer.

Pero yo me dilato mucho, y no he tocado aun un punto muy esencial, y el escollo en que comunmente se estrella el que camina para el puerto de la conjuncion; el consentimiento de los padres: aquí delira todo el mundo por extremos; busquemos pues el medio. * En rigor ni un padre puede prohibirle á un hijo tomar el estado que elija, y como lo elija, que esto entiendo yo por *darles estado no contrario á su voluntad*: por cuya regla ni el hijo está obligado á abrazar el que su padre le proponga; sin embargo ni cumple el padre que dexa en libertad al hijo para tomar cierto estado que no le conviene, ni el hijo que hollando libre y desenvueltamente la obediencia y subordinacion debida á su padre, desprecia sus reconvenciones, huye de sus consejos, mira con

* No fuera necesario tocar este punto, si velando mas los padres sobre la conducta de sus hijos, los apartasen desde su principio de lo que (bien pesadas las razones) no les conviene.

